



Huancayo,

03 MAY 2024

VISTOS:

La Orden de Servicio N° 0000704 de fecha 12 de abril del 2024, Carta N° 49-2024-MCGG-IS-HYO de fecha 23 de abril del 2024, Memorando N° 1668-2024-MPH/GOP de fecha 24 de abril del 2024, Carta N° 012-2024-MPH/GOP-UI de fecha 26 de abril del 2024, Carta N° 002-2024/ING-RAS/EP de fecha 03 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo el literal 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece facultades en el Alcalde, de delegar atribuciones administrativas;

Que, las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y directivas, conforme lo establece el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 407-2023-MPH/GM, se aprueba la Directiva N° 003-2023 – GM/MPH que contiene los Procedimientos Técnicos para la Elaboración, evaluación y aprobación de expediente técnicos ejecutados por administración directa e indirecta en la municipalidad provincia de Huancayo;

Que, así mismo de conforme a la Directiva N° 001-20219-EF/63.011--Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones, las oficinas involucradas de la municipalidad provincia de Huancayo, han realizado la evaluación y aprobación del contenido del expediente técnico, informando técnicamente y otorga la conformidad de aprobación del expediente técnico considerando los actuados, resultando procedente la aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo de la Institución;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0000704 de fecha 12 de abril del 2024, se requiere el servicio de Elaboración de Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN JR. SUCRE (TRAMO: AV. HEROES DE AZAPAMPA - RIO ALI), AV. HEROES DE AZAPAMPA (TRAMO: CALLE REAL - JR. SUCRE) DISTRITOS DE HUANCAN, CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2639052 al Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero;

Que, mediante Carta N° 49-2024-MCGG-IS-HYO de fecha 23 de abril del 2024, el Ing. Marlon Christian Gutiérrez Guerrero remite el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN JR. SUCRE (TRAMO: AV. HEROES DE AZAPAMPA - RIO ALI), AV. HEROES DE AZAPAMPA (TRAMO: CALLE REAL - JR. SUCRE) DISTRITOS DE HUANCAN, CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2639052;

Que, mediante Memorando N° 1668-2024-MPH/GOP de fecha 24 de abril del 2024, el Gerente de Obras Públicas, remite al Responsable de la Unidad de Proyectos de Inversión el expediente técnico "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN JR. SUCRE (TRAMO: AV. HEROES DE AZAPAMPA - RIO ALI), AV. HEROES DE AZAPAMPA (TRAMO: CALLE REAL - JR. SUCRE) DISTRITOS DE HUANCAN, CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2639052, para su evaluación;

Que, mediante Carta N° 012-2024-MPH/GOP-UI de fecha 26 de abril del 2024, el Arq. Edgar Cordova Lazo, Responsable de la Unidad de Proyectos de Inversión remite "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN JR. SUCRE (TRAMO: AV. HEROES DE AZAPAMPA - RIO ALI), AV. HEROES DE AZAPAMPA (TRAMO: CALLE REAL - JR. SUCRE) DISTRITOS DE HUANCAN, CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2639052, al Ing. Roger aliaga Suarez, para su evaluación;

Que, mediante Carta N° 002-2024/ING-RAS/EP de fecha 03 de mayo del 2024, remite el Informe Técnico N° 002-2024/ING-RAS/EP Se concluye de la EVALUACION realizada al Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN JR. SUCRE (TRAMO: AV. HEROES DE AZAPAMPA-RIO ALI), AV HEROES DE AZAPAMPA (TRAMO: CALLE REAL JR. SUCRE) DISTRITOS DE HUANCAN, CHILCA DELA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON N°2639052, cuenta con el contenido mínimo, Por lo que se APRUEBA este entregable. El presupuesto del expediente técnico



es de S/ 2, 419,693.24 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 24/100 SOLES), a la fecha de abril del 2024. De los plazos de entrega se concluye que el consultor no incurrió en retraso en la presentación del entregable según los plazos establecidos en el contrato. Se concluye que, de la EVALUACION, REVISION Y VERIFICACION del Proyecto correspondiente al entregable, se tiene como resultado APROBADO. Se recomienda seguir con los trámites correspondientes por parte de la entidad a esta Edición Final del expediente técnico. Se recomienda a la entidad que, posterior a la aprobación mediante acto resolutivo se registre el proyecto en la fase de ejecución;

Que, existe SUSTENTO TÉCNICO para la **APROBACIÓN** del Expediente Técnico de Proyecto de Nominado denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN JR. SUCRE (TRAMO: AV. HEROES DE AZAPAMPA-RIO ALI), AV HEROES DE AZAPAMPA (TRAMO: CALLE REAL JR. SUCRE) DISTRITOS DE HUANCAN, CHILCA DELA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON N°2639052**, la misma que contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, por lo que la elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión y el dimensionamiento contenidos técnico o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad, el mismo que será ejecutado en un plazo de **180 días calendarios, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA**;

Que, por las consideraciones y en uso de las facultades previstas en el Decreto de Alcaldía N°10-2023-MPH/A, concordante con el artículo 85.3 del TUO de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 0330-2023-MPH/A de fecha 13 de setiembre del 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBÉSE, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN JR. SUCRE (TRAMO: AV. HEROES DE AZAPAMPA-RIO ALI), AV HEROES DE AZAPAMPA (TRAMO: CALLE REAL JR. SUCRE) DISTRITOS DE HUANCAN, CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON N°2639052**, con un presupuesto de S/ S/ 2, 419,693.24 (dos millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos noventa y tres con 24/100 soles) con un plazo de ejecución de **180 días calendarios**, bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y por las consideraciones expuestas en el presente Acto Resolutivo de la siguiente manera:

COMPONENTES	FICHA TÉCNICA	EXPEDIENTE TÉCNICO	DIFERENCIA
COSTO DIRECTO	2,055,936.45	2,145,041.05	89,204.60
GASTOS GENERALES	102,791.83	128,702.46	25,910.63
COSTOS DE EJECUCIÓN	2,158,628.28	2,273,743.51	115,115.23
SUPERVISIÓN	64,758.85	90,949.74	26,190.89
COSTO TOTAL DEL EXPEDIENTE	55,000.00	55,000.00	-
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	2,278,387.12	2,419,693.24	141,306.12
MONTO DE INVERSIÓN FICHA TÉCNICA	2,278,387.12	-	-
PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO	2,419,693.24	-	-
DIFERENCIA	141,306.12	-	-
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	6.20%	-	-



ARTICULO SEGUNDO.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN JR. SUCRE (TRAMO: AV. HEROES DE AZAPAMPA-RIO ALI), AV HEROES DE AZAPAMPA (TRAMO: CALLE REAL JR. SUCRE) DISTRITOS DE HUANCAN, CHILCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON N°2639052**, es de estricta RESPONSABILIDAD de todos los profesionales intervinientes en su elaboración y evaluación; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra, asumiendo las responsabilidades **Civiles, Penal y Administrativas** que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la Ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el presente Acto Resolutivo a las Unidades Orgánicas de acuerdo a sus competencias y funciones, de conformidad a las normas legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Abog. Miguel Ángel Rectorio Verastegui
 GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS